



## AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013

##### URBANISMO

##### **3º/312.- Propuesta para la declaración de ruina del inmueble sito en Hontoria (Segovia). Expte. nº 1018/2012.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar el estado de ruina del edificio sito Hontoria (Segovia).

Segundo.- Ordenar a los propietarios del inmueble, la demolición del mismo en el plazo de tres meses desde la notificación de la presente resolución.

##### PERSONAL

##### **4º/313.- Propuesta de nombramiento de personal que ha superado pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos plazas de técnico de administración general.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar el nombramiento de funcionario de carrera para ocupar plaza vacante de la plantilla del Ayuntamiento de Segovia como Técnico de Administración General, al haber superado las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo.- Al amparo de lo establecido en el art. 26 del R. D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, la asignación inicial para el departamento de Urbanismo

Tercero.- Aprobar el nombramiento como funcionaria de carrera para ocupar plaza vacante de la plantilla del Ayuntamiento de Segovia como Técnico de Administración General, al haber superado las correspondientes pruebas selectivas.

Cuarto.- Al amparo de lo establecido en el art. 26 del R. D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, la asignación inicial de interesada al departamento de Patrimonio y Contratación.

Quinto.- Determinar como fecha para la toma de posesión el próximo día 16 de abril de los corrientes, a las 8,30 horas en la Sala de la Chimenea de la Casa Consistorial.

##### SERVICIOS SOCIALES

##### **5º/314.- Propuesta de adjudicación de vivienda de promoción municipal en régimen de alquiler para el cupo social en calle Bomberos de la empresa municipal de vivienda (Evisego). Expte de pac 000333/2013-general**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la adjudicación de la vivienda sita en calle Bomberos nº 10.

Segundo.- La renta mensual que deberá abonar a la Empresa Municipal de Vivienda (EVISEGO), será de 33,00 €/mes, de acuerdo con los ingresos familiares disponibles, y los baremos de concesión de vivienda municipal aprobados por la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2012, aplicando la bonificación de la renta que le corresponde.

Tercero.- Notificar a la Empresa Municipal de Vivienda, así como a los interesados el acuerdo que se adopta.



**6º/315.- Propuesta de adhesión al Convenio para la creación de un fondo social de viviendas. Expte. de pac 000351/2013-general**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Segovia al Convenio para la creación de un Fondo social de viviendas, que fue suscrito el pasado 17 de Enero de 2013, entre los Ministerios de Fomento, Economía y Competitividad, Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, LA FEMP, la Plataforma del Tercer Sector y treinta y siete entidades financieras que tienen suscritos créditos hipotecarios con familias para la adquisición de vivienda.

Segundo.- Notificar a la FEMP el acuerdo de adhesión al citado Convenio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que se precisen.

**CULTURA**

**7º/316.- Propuesta de aprobación de documentación justificativa y libramiento a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en relación con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Segovia, la Diputación Provincial y la Sociedad Filarmónica de Segovia para la celebración en el Teatro Juan Bravo de dos conciertos de navidad.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

La aprobación de la documentación justificativa correspondiente al Convenio y el libramiento a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, del importe total de la cantidad establecida en el Convenio, que es de 3.500,00.- € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS).

**PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**8º/317.- Propuesta de admisión a trámite de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija por subrogación de su asegurado por daños causados por filtraciones.- Exp 000021/2013-RESPAT.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- ADMITIR A TRÁMITE la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, y por subrogación de su asegurado, frente a este Ayuntamiento, que se tramitará según determinan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por el RD 429/1993, de 26 de marzo.

Segundo.- NOMBRAR INSTRUCTORA del procedimiento incoado a la Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, que impulsará el mismo en todos sus trámites hasta su resolución definitiva, y a quien le será de aplicación el régimen de recusación y abstención previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses a contar desde la fecha de entrada del escrito de subsanación de la reclamación referida anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Si no se dictara resolución en el plazo máximo señalado, podrá entender desestimada la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.7 de la L.R.J.P.A.C. Transcurrido dicho plazo, podrá interponer recurso contencioso-



administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia en el plazo de seis meses previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo a la interesada en el domicilio designado a efectos de notificaciones de Madrid.

**9º/318.- Propuesta de admisión a trámite de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por MAPFRE FAMILIAR SA y por subrogación de su asegurado Agrícola Hormigos SL, por daños causados por filtraciones. Exp- 000031/2013-RESPAT**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- ADMITIR A TRÁMITE la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por MAPFRE FAMILIAR, S.A, y por subrogación de su asegurado AGRICOLAS HORMIGOS, S.L, frente a este Ayuntamiento, que se tramitará según determinan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por el RD 429/1993, de 26 de marzo.

Segundo.- NOMBRAR INSTRUCTORA del procedimiento incoado a la Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, que impulsará el mismo en todos sus trámites hasta su resolución definitiva, y a quien le será de aplicación el régimen de recusación y abstención previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses a contar desde la fecha de entrada del escrito de mejora de la reclamación referida anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Si no se dictara resolución en el plazo máximo señalado, podrá entender desestimada la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.7 de la L.R.J.P.A.C. Transcurrido dicho plazo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia en el plazo de seis meses previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al interesado en el domicilio designado a efectos de notificaciones de Segovia, así como a nuestra aseguradora Vidacaixa-Adeslas, a quién se remitirá copia íntegra del expediente.

**10º/319.- Propuesta de admisión a trámite de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por interesado por daños causados por filtraciones .- Exp 000029/2013-RESPAT**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- ADMITIR A TRÁMITE la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por interesado, frente a este Ayuntamiento, que se tramitará según determinan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por el RD 429/1993, de 26 de marzo.

Segundo.- NOMBRAR INSTRUCTORA del procedimiento incoado a la Jefe de Sección de Patrimonio y Contratación, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, que



impulsará el mismo en todos sus trámites hasta su resolución definitiva, y a quien le será de aplicación el régimen de recusación y abstención previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar al interesado que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses a contar desde la fecha de entrada del escrito de la reclamación referida anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Si no se dictara resolución en el plazo máximo señalado, podrá entender desestimada la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.7 de la L.R.J.P.A.C. Transcurrido dicho plazo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia en el plazo de seis meses previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al interesado en el domicilio designado a efectos de notificaciones de Segovia.

**11º/320.- Propuesta de inadmisión a trámite de reclamación de responsabilidad patrimonial iniciada a instancia de SOPATRI SL, por falta de legitimación activa. Exp 000028/2013-RESPAT**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar la inadmisión de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 4 de Febrero de 2013, por SOPATRI, S. L por falta de legitimación activa, al haber sido cubiertos los daños que reclama por su compañía aseguradora.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado.

**12º/321.- Propuesta de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de interesado por daños ocasionados por caída en vía pública. Exp 000045/2012-RESPAT (39/12)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por interesado por escrito de 22 de junio de 2012 por las lesiones y secuelas sufridas como consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos municipales al caerse a las 11,00 horas del día 20 de Junio de 2012 cuando se caminaba por la acera de la Crta. de Riaza a la altura del nº 1-3, al quedar suficientemente acreditada la no existencia de responsabilidad patrimonial de esta Administración municipal en el presente caso.

Segundo.- Notificar la presente resolución a interesado, en el domicilio designado a efectos de notificaciones de Segovia, así como a nuestra aseguradora Vidacaixa.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Urbanismo (Vías y Obras) y Policía Local.

**13º/322.- Propuesta de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial instada por ZURICH ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, y por subrogación de su asegurada, por daños por agua sufridos en inmueble.- Exp 000034/2012-RESPAT (29/12)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial al concurrir en este caso las circunstancias exigidas por la legislación y la jurisprudencia, para que surja la responsabilidad patrimonial instada por ZURICH ESPAÑOLA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y por subrogación de su asegurada, al considerarse que le es imputable a esta



Corporación la responsabilidad por los daños alegados por la reclamante, y quedar debidamente acreditada la relación de causalidad entre los daños causados y el funcionamiento del servicio público, y en consecuencia el derecho a ser indemnizada en la cantidad de 728,00 € .

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Compañía Aseguradora “Vidacaixa Adeslas S.A de Seguros y Reaseguros”, para que proceda a abonar a ZURICH ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., y por subrogación de su asegurada, la cantidad de 728,00 €, en concepto de indemnización de los daños sufridos en inmueble por el defectuoso funcionamiento de las redes municipales de abastecimiento.

Tercero.- Dar traslado de la resolución a los siguientes interesados en el procedimiento:

- ZURICH ESPAÑOLA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, en el domicilio designado a efectos de notificaciones sito en Segovia.
- URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS (VIAS Y OBRAS)

**14º/323.- Propuesta de subrogación de contrato de arrendamiento de vivienda municipal, sita e c/ Batanes de Segovia, por razón de mortis causa.- Expte 000015/2013-PATRI\_GEN.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Acceder a la subrogación solicitada por interesada el pasado 31 de Enero de 2013, al tratarse de una subrogación mortis causa y haber cumplido las obligaciones legales establecidas en el Art. 16 de la L.A.U en forma y plazo, y se suscriba con las condiciones económicas fijadas en el informe de Servicios Sociales, Protocolo adicional al contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ Batanes, nº 18 de Segovia a favor del cónyuge supérstite, quien se subrogara en todos los derechos, obligaciones y deberes a que se refiere el mencionado contrato en sustitución por fallecimiento del anterior arrendatario.

Segundo.- Formalizar el presente acuerdo mediante protocolo adicional al contrato otorgado que se acompaña como ANEXO a la presente propuesta.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, así como a los Servicios Sociales y a la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Segovia, S.A (EVISEGO)

### **PATRIMONIO HISTÓRICO**

**15º/324.- Propuesta de resolución definitiva de II convocatoria de subvenciones de la primera fase el ARI San José (expte 74/2012- patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primera.- La resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones.

Segunda.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo que se adopte en la primera sesión que al efecto celebre.

**16º/325- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Capitán Perteguer, 3 (expte 39/2012-patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Capitán Perteguer, 3, subvención por importe de 86.765,97 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 120.949,08 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

**17º/326.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Capitán Perteguer, 1 (expte 41/2012-patrimonio).**



### **La Junta de Gobierno Local ha acordado:**

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Capitán Perteguer, 1, subvención por importe de 85.942,37 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 119.801,01 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

### **18º/327.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Francisco Atorrasagasti, 3 (expte 42/2012-patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Comunidad de Propietarios de Calle Francisco Atorrasagasti, 3, subvención por importe de 119.881,57 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 167.111,20 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

### **19º/328.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Hermanos Martínez Aguilar, 8 (expte 46/2012-patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Hermanos Martínez Aguilar, 8, subvención por importe de 58.671,94 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 81.786,87 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

### **20º/329.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Tomasa de la Iglesia, 10. (expte 51/2012-patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Tomasa de la Iglesia, 10, subvención por importe de 87.033,14 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 121.321,50 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

### **21º/330.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Tomasa de la Iglesia, 14 (expte 52/2012-patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Tomasa de la Iglesia, 14, subvención por importe de 99.684,96 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 138.957,75 € , según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

### **22º/331.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Vázquez Goldaraz, 6 (expte 53/2012-patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:



Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Vázquez Goldaraz, 6, subvención por importe de 112.764,70 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 157.190,51, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

**23º/332.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Rebollo Dicenta, 7 (expte 55/2012- patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Rebollo Dicenta, 7, subvención por importe de 94.163,40 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 131.260,86 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

**24º/333.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Francisco Atorrasagasti, num. 1 (expte 65/2012- patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Francisco Atorrasagasti,1, subvención por importe de 5.778,82 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 11.557,65 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

**25º/334.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de vivienda de sita en calle Francisco Atorrasagasti, 1, bajo (expte 69/2012- patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a interesada, subvención por importe de 2.157,09 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 5.392,74 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

**26º/335.- Propuesta definitiva de otorgamiento de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Vázquez Goldaraz, 8 (expte 78/2012- patrimonio).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Vázquez Goldaraz núm. 8, subvención por importe de 116.147,38 € para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI y cuyo presupuesto protegido es de 161.905,86 €, según hoja de estimación del presupuesto, con las condiciones establecidas en el informe de la Arquitecta Técnica del ARI, así como las establecidas en la resolución de concesión de la licencia que se tramitará.

**27º/336.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en c/ Francisco Atorrasagasti, 7. (34/2012- patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesada, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**28º/337.- Propuesta de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle Tomasa de la Iglesia, 3. (35/2012 patrimonio)**



La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesada, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (50 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**29º/338.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Alférez Manzanares, 1 (36/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a la Comunidad de Propietarios de Calle Alférez Manzanares, 1, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (150 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**30º/339.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle General Serrador, 2, (37/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesada, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**31º/340.- Propuesta de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle Capitán Perteguer, 17 (40/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesada, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**32º/341.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en Plaza Ramiro Ledesma, 1, (49/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a la Comunidad de Propietarios de Plaza Ramiro Ledesma, 1, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (50 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**33º/342.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle Tomasa de la Iglesia, 8, (50/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesado, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**34º/343.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en c/francisco atorrasagasti, 6 (57/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesado, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**35º/344.- Propuesta de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Tomasa de la Iglesia, 3. (59/2012 patrimonio)**





La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a la Comunidad de Propietarios de Calle Tomasa de la Iglesia, 3, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (140 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**36º/345.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle General Serrador, 2 (61/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesada, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**37º/346.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación. (63/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a la Comunidad de Propietarios de Calle Francisco Atorrasagasti, 7, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI.

**38º/347.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle Capitán Perteguer, 17 (64/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesado, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**39º/348.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle Capitán Perteguer, 11 (67/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesada, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**40º/349.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de edificio sito en calle Francisco Atorrasagasti, num. 4. (70/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a la Comunidad de Propietarios de Calle Francisco Atorrasagasti, 4, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (150 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**41º/350.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle Vázquez Goldaraz, 6, bajo, centro. (77/2012 patrimonio)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesada, la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (50 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**42º/351.- Propuesta definitiva de desestimación de subvención para obras de rehabilitación de vivienda sita en calle Francisco Atorrasagasti, 7 (79/2012 patrimonio)**



La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Denegar a interesado la subvención solicitada para llevar a cabo las obras de rehabilitación acogidas al Programa ARI, ya que según la puntuación conseguida en la valoración de las solicitudes (40 puntos) no hay crédito suficiente para la concesión de dicha subvención.

**43º/352.- Solicitud y propuesta de otorgamiento de subvención a la propiedad de la vivienda 1º izda de Daoíz nº 24 para rehabilitación de inmueble acogida al programa ARCH Canonjías. Ref 29/2012-PH\_OBRAS**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a propietario de la vivienda 1º del inmueble sito en Calle Daoíz nº 24, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas por importe de nueve mil novecientos ochenta y tres euros con tres céntimos ( 9.983,03 €), en el inmueble de una unidad subvencionable, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de nueve mil novecientos ochenta y tres euros con tres céntimos (9.983,03 € ), y todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**44º/353.- Solicitud y propuesta de otorgamiento de subvención a la propiedad de la vivienda 2º de Daoíz nº 24 para rehabilitación de inmueble acogida al programa ARCH Canonjías. Ref 30/2012-PH\_OBRAS.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a propietario de la vivienda 2º izda del inmueble sito en Calle Daoíz nº 24, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas por importe de seis mil novecientos veinticuatro euros con veintisiete céntimos ( 6.924,27 €), en el inmueble de cinco unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de seis mil novecientos sesenta euros con sesenta y seis céntimos ( 6.960,66 € ), y todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**45º/354.- Solicitud y propuesta de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de Daoíz nº 11 para rehabilitación de inmueble acogida al programa ARCH Canonjías. Ref 83/2011-PH\_OBRAS**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Daoíz nº 11 subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de cubiertas, funcional, y fachadas por importe de treinta y seis mil doscientos ochenta y tres con noventa y tres euros ( 36.283,93 €), en el inmueble de cuatro unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de sesenta y cinco mil novecientos nueve euros con ochenta y seis céntimos (65.909,86 y todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**46º/355.- Solicitud y propuesta de otorgamiento de subvención a la propiedad de la vivienda Plaza de la Merced nº 11 para rehabilitación de vivienda sita en inmueble, acogida al programa ARCH Canonjías. Segunda Fase.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:



Conceder a interesada, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de habitabilidad por importe de dos mil cuatrocientos cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos (2.441,99 €), por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de mil doscientos diez euros con noventa y tres céntimos (6.104,98 €), y todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**47º/356.- Solicitud y propuesta de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios del inmueble de Daoíz nº 23 para rehabilitación de inmueble acogida al programa ARCH Canonjías Ref 38/2011-PH\_OBRAS**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Daoíz nº 23, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de estructuras, cubiertas, fachadas y funcional, por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con setenta y seis céntimos (54.768,76 € ), en el inmueble de diez unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de setenta mil quinientos treinta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (70.537,54 €), y todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**48º/357.- Solicitud y propuesta de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de Daoíz nº 15 para rehabilitación de inmueble acogida al programa ARCH Canonjías Ref 16/2012 PH\_OBRAS**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Calle Daoíz nº 15 (según acuerdo de la Junta de Propietarios de 16 de junio de 2012), subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas y cubiertas por importe de veinticuatro mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y tres céntimos (24.398,43 € ), en el inmueble de seis unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de treinta y dos mil quinientos setenta y un euros con seis céntimos (32.571,06 €), y todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**49º/358.- Solicitud y propuesta de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de Jardín de Fromkes nº 2 para rehabilitación de inmueble acogida al programa ARCH Canonjías.Ref 27/2011-PH\_OBRAS Primera Fase.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Plaza Jardín de Fromkes nº 2, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas y cubiertas por importe de seis mil novecientos ochenta y siete con trece céntimos ( 6.987,13 € ), en el inmueble de once unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de siete mil doscientos veintinueve euros con trece céntimos (7.229,13 €), y todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.



**50º/359.- Solicitud y propuesta de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de Corral del Mudo nº 5 para rehabilitación de inmueble acogida al programa ARCH Canonjías. Ref 21/2011-PH\_OBRAS**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Conceder a la Comunidad de Propietarios de Corral del Mudo nº 5, subvención para llevar a cabo las obras para la Rehabilitación consistentes en adecuación de fachadas, cubiertas y funcional, por importe de treinta y cinco mil novecientos sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (35.963,69 €), en el inmueble de siete unidades subvencionables, por la realización de intervenciones con un presupuesto protegido de cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis euros con veintiocho céntimos (44.766,28 €) y todo ello bajo las condiciones establecidas en los informes de visita previa del Arquitecto del ARCH, en la resolución de concesión de la licencia, y las determinaciones contenidas en los informes del Arquitecto del ARCH y de la Ponencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

**HACIENDA Y PATRIMONIO**

**51º/360.- Propuesta de aprobación de facturas certificaciones de obras y facturas de ejercicios cerrados.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

A) Aprobar la relación de facturas registrada con detalle de Partidas y certificaciones de obras en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (72.826,64€).

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

B) Aprobar la relación de facturas registrada con detalle de Partidas y certificaciones de obras de ejercicios cerrados en la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (5.508,09€).

**52º/361.- Autorización diversos gastos**

Se acordó la aprobación de las distintas propuestas de gastos formuladas, según el siguiente resumen:

A) PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DEL EDIFICIO PARA EMPRENDEDORES DEL CAT (CIDE), por importe de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (18.150,00 €).

B) SERVICIO DE LÍNEA PUNTO A PUNTO. DEL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013, por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9.387,18 €).

C) CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PISTA DEPORTIVA DIEGO DE COLMENARES por importe de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.575,62 €)

D) COMPRA DE 100 MONEDAS DE LA SERIE CAPITALES DE PROVINCIA Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON DESTINO A REGALOS PROTOCOLARIOS por importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.900,50 €)

E) OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE JUEGOS AUTÓCTONOS por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.247,77 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las OCHO HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del mismo día, la Presidencia levantó la sesión.

Segovia, a 4 de abril de 2013